

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO  
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>17.091.699</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.535.493
07		INGRESOS DE OPERACION		847.690
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.809
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		42.230
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.545
	99	Otros		3.034
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.030
	04	Mobiliario y Otros		515
	05	Máquinas y Equipos		515
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		400.049
	01	Venta de Títulos y Valores		400.049
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		13.141.231
	03	Pignoraticios		12.083.172
	10	Ingresos por Percibir		1.058.059
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		<b>GASTOS</b>		<b>17.091.699</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.299.978
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.135.591
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.253
	01	Al Sector Privado		349
	002	A Organismos Internacionales		349
	02	Al Gobierno Central		135.904
	001	Subsecretaría del Trabajo		135.904
25		INTEGROS AL FISCO		65.386
	01	Impuestos		65.386
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		323.915
	04	Mobiliario y Otros		41.200
	05	Máquinas y Equipos		44.523
	06	Equipos Informáticos		61.800
	07	Programas Informáticos		176.392
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		278.100
	01	Compra de Títulos y Valores		278.100
32		PRESTAMOS		12.729.079
	03	Pignoraticios		12.729.079
34		SERVICIO DE LA DEUDA		4.000
	07	Deuda Flotante		4.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 347
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata

incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	30.599
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	24.315
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	13.532
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	8.145

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$	23.221
---------------	--------